

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 29-2023-EPS TACNA S.A. – 2DA CONV.

ADQUISICION DE SOFTWARE DE GESTION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EPS TACNA S.A.

En la ciudad de Tacna, a los 21 días de diciembre de 2023, siendo las 15:00 pm, se constituye el jefe de la división de logística, control patrimonial y seguro, CPC. Luis Antonio Urrutia Briones, en su calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el art. 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Modificado por DS. 377-2019-EF; DS. 168-2020-EF; DS. 250-2020-EF; DS. 377-2019-EF, en adelante Reglamento, que indica "(...) El Órgano encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa electrónica, Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de Precios y la Contratación Directa (...)", con finalidad de proceder con la Evaluación y Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, de corresponder.

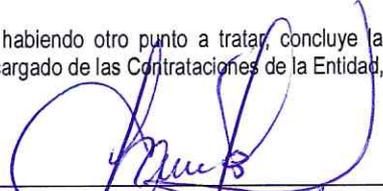
Que, habiéndose cumplido con lo establecido en la normatividad vigente y luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación del postor: **FLORES RIOS JULIO CESAR**, se desprende que su oferta cumple con los requisitos de calificación, encontrándose admitida y calificada.

Que, considerando que, el valor estimado del presente procedimiento de selección asciende **S/. 475,000.00** (cuatrocientos sesenta y cinco mil con 00/100 soles) y la oferta admitida y calificada es superior al valor estimado en **S/. 4,000.00** (cuatro mil con 00/100 soles) por lo tanto, a fin de otorgar la Buena Pro se efectúan las acciones establecidas en el numeral 68.3 del art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante **INFORME N° 388-2023-400-EPS TACNA S.A.**, emitida por el Jefe de la Oficina de Planeamiento de la EPS TACNA S.A., de fecha 21 de diciembre de 2023, donde se aprueba la Ampliación de Crédito y/o Previsión de Crédito Presupuestal, por el importe **S/. 479,000.00** (cuatrocientos sesenta y nueve mil con 00/100 soles), siendo este último requisito para el otorgamiento de la Buena Pro.

En ese sentido, el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 29-2023-EPS TACNA S.A. – 2** para la **ADQUISICION DE SOFTWARE DE GESTION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EPS TACNA S.A.** al postor: **FLORES RIOS JULIO CESAR** por el monto de **S/. 479,000.00** (cuatrocientos sesenta y nueve mil con 00/100 soles), incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia directa sobre el costo del bien a contratar.

No habiendo otro punto a tratar, concluye la sesión, siendo las 15:30 horas del mismo día, suscribe el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, en señal de conformidad.


C.R.C. LUIS ANTONIO URRUTIA BRIONES
Órgano Encargado de las Contrataciones
EPS TACNA S.A.

ACTA DE PRESENTACION DE OFERTAS, EVALUACION Y CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 29-2023-EPS TACNA S.A. – 2DA CONV.

ADQUISICION DE SOFTWARE DE GESTION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EPS TACNA S.A.

En la ciudad de Tacna, a los 20 días de diciembre de 2023, siendo las 08:30 am, se constituye el jefe de la división de logística, control patrimonial y seguro, CPC. Luis Antonio Urrutia Briones, en su calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el art. 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Modificado por DS. 377-2019-EF; DS. 168-2020-EF; DS. 250-2020-EF; DS. 377-2019-EF, en adelante Reglamento, que indica "(...) El Órgano encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa electrónica, Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de Precios y la Contratación Directa (...)", con finalidad de proceder con la Evaluación y Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, de corresponder.

Se procedió a ingresar al Sistema electrónico de Contrataciones del estado – Seace, para verificar el registro de participantes del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 29-2023-EPS TACNA S.A. – 2** para la **ADQUISICION DE SOFTWARE DE GESTION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EPS TACNA S.A.**, teniendo como participantes a los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10011199637	FLORES RIOS JULIO CESAR	2023-12-06 11:34:35.0	Válido
2	20547969783	PROCESAMIENTO ECOLÓGICO SAC	2023-12-09 13:44:42.0	Válido
3	20602497519	CREAINTER S.A.C.	2023-12-12 12:34:20.0	Válido
4	20606100273	L & F PROYECTOS Y SOLUCIONES S.C.R.L.	2023-12-12 11:31:13.0	Válido

A continuación se procedió a verificar el registro de Ofertas presentadas, teniendo a los siguientes:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Forma de Presentación
1	10011199637	FLORES RIOS JULIO CESAR	18/12/2023	Electrónico

Se procede a la verificación de la documentación de admisibilidad obligatoria solicitada en las Bases Administrativas **2.2.1 documentación de presentación obligatoria**, 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIO		POSTORES FLORES RIOS JULIO CESAR
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta, Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta, Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta, Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta, Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta, Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No corresponde
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Presenta, Cumple
RESULTADO (ADMITIDO / NO ADMITIDO)		ADMITIDO

Encontrándose admitidas las ofertas de los postores: **FLORES RIOS JULIO CESAR**, se procede aplicar los factores de evaluación a fin de establecer el orden de prelación, teniendo el siguiente resultado:

Valor Estimado: S/. 475,000.00

FACTOR DE EVALUACION	Puntaje Máximo	POSTORES FLORES RIOS JULIO CESAR
PRECIO	100.00 puntos	S/. 479,000.00
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$		
		100.00 puntos
REMYPE 5%		5.00 puntos
TOTAL		105.00 puntos
ORDEN DE PRELACION		1ro

Luego de la evaluación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en el orden de prelación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del reglamento, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES
	FLORES RIOS JULIO CESAR
B.- CAPACITACION TECNICA Y PROFESIONAL	PRESENTA, SI ACREDITA
B.3 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1. FORMACION ACADEMICA	
<u>Requisitos:</u> ROL ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD EN EL ÁREA DE CONTABILIDAD, TESORERIA, COSTOS, PATRIMONIO DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PERFIL <ul style="list-style-type: none"> • Titulado en Ciencias Contables y/o Contabilidad. • Grado de magister en gestión pública y/o aspectos financieros 	
ROL INGENIERO ESPECIALISTA PROGRAMADOR EN WEB PERFIL <ul style="list-style-type: none"> • Titulado en Ingeniería de Computación y/o Sistemas, Sistemas o Informática. 	
ROL ASISTENTE EN IMPLEMENTACION DE SISTEMAS INFORMATICOS PARA EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PERFIL <ul style="list-style-type: none"> • Personal de nivel universitario o técnico en carreras de ingeniería de sistemas, informática o carrera a fin o técnicos de instituto de prestigioso de las carreras de computación e informática o carrera afín. • Con estudios en base de datos relacionales Sql Server o SAP ASE y certificados en Teoría de Objetos 	
ROL 02) INGENIERO DE SISTEMAS CON EXPERIENCIA EN EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PERFIL <ul style="list-style-type: none"> • Personal de nivel universitario en carreras de Ingeniería de Sistemas, Informática o carrera afín o técnicos de instituto de prestigio de las carreras de Computación e Informática carrera afín. <u>Acreditación:</u> El grado o título será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/ , según corresponda	
B.3.2. CAPACITACION	
<u>Requisitos:</u> CON UN MÁXIMO DE 120 horas lectivas, en Base de Datos Relacional (SQL Server u Oracle o SAP ASE o SYBASE ASE o PostgreSQL), del personal clave requerido como ASISTENTE EN IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. <u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de constancias o certificados u otros documentos que acredita fehacientemente	
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
<u>Requisitos:</u> UN (1) ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD EN EL ÁREA DE CONTABILIDAD, TESORERIA, COSTOS, PATRIMONIO DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS 10 años de experiencia como profesional en servicios y consultoría contables y/o contabilidad en el sector saneamiento y sector público. Experiencia en Implementación y adecuación de sistemas informaticas administrativas en empresas prestadoras de servicios públicos de agua potable.	
UN (1) INGENIERO ESPECIALISTA PROGRAMADOR EN WEB Experiencia Implementando paginas web y afines. 03 años de experiencia como minimo en Jefatura de oficina informatica para empresas prestadoras de servicios publicos de agua potable y ademas ha sido responsable de la direccion e implementacion de cambio de sistemas informaticos para empresas de servicios publicos agua potable.	
UN (1) ASISTENTE EN IMPLEMENTACION DE SISTEMAS INFORMATICOS PARA EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 06 años de experiencia en direccion, implementacion, instalacion y puesta en marcha de sistemas informaticos para empresas prestadoras de servicios publicos de agua potable.	
DOS (2) INGENIERO DE SISTEMAS CON EXPERIENCIA EN EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS 05 años de experiencia como minimo en Jefatura de oficinas de informatica de empresas de saneamiento con experiencia comprobada en direccion e implementacion de cambio de sistemas informaticos para empresas de servicios publicos agua potabke. <u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	
C.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	



<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,050,000.00 (un millón cincuenta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 87,500.00 (Ochenta y siete mil quinientos con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes al objeto convocado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se consideran servicios similares a los siguientes Desarrollo y/o implementaciones de soluciones software en entidades del sector saneamiento ▪ El Contratista debe contar con experiencia en trabajos relacionados en desarrollo e implementación de soluciones similares al requerido (implementación de Sistemas Comerciales u Operacionales), en empresas prestadoras de servicios de saneamiento grandes con mínimo de 80 mil conexiones en el Perú. ▪ El consultor debe comprobar sostenibilidad en el tiempo, comprobando el uso del mismo en un mínimo de 06 EPS del servicio de saneamiento en los últimos 8 años ▪ El consultor debe demostrar tener experiencia en la instalación e implementación del sistemas informáticos administrativos o comerciales y/o Operacionales en EPS del servicio de saneamiento. <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>PRESENTA, SI ACREDITA</p>
<p>RESULTADO (CALIFICADO / DESCALIFICADO)</p>	<p>CALIFICADO</p>

Habiéndose cumplido con lo establecido en la normatividad vigente y luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación del postor: **FLORES RIOS JULIO CESAR**, se desprende que su oferta cumple con los requisitos de calificación, encontrándose admitida y calificada.

Considerando que, el valor estimado del presente procedimiento de selección asciende **S/. 475,000.00** (cuatrocientos sesenta y cinco mil con 00/100 soles) y la oferta admitida y calificada es superior al valor estimado en **S/. 4,000.00** (cuatro mil con 00/100 soles)

Por lo que, de conformidad con lo establecido el art. 68 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral **68.3 (...)** *En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles (...)* a fin de poder otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección, se solicitará mayores créditos presupuestales.

Por lo tanto, se suspende el otorgamiento de la buena pro, hasta contar con mayores créditos presupuestales y la aprobación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la normatividad de contrataciones vigente.

No habiendo otro punto a tratar, concluye la sesión, Siendo las 09:30 am del mismo día se da por concluida la presente sesión y se firma en señal de conformidad.



C.P.C. LUIS ANTONIO JARRUTIA BRIONES
 Órgano Encargado de las Contrataciones
 EPS TACNA S.A.